PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN N°: 68/2024

Caacupé, 05 de marzo de 2.024.-

VISTO: el Acta Nº 06 de fecha 05 de marzo de 2.024, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y, ----------

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, por Resolución Nº 508/2021 de fecha 23/11/2021, ha resuelto **ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA, PAC/ID N° 403701 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA GENERADOR Y TRANSFORMADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – 2DO LLAMADO"**, a la Empresa **INTECH S.R.L.**.; cuyo Contrato Nº 025/2021, fue suscripto entre ambas partes en fecha 09/12/2021.- ----------

Que, por MEMORANDO O.C. Nº 24 de fecha 22/02/2024, se solicita realizar los trámites para la Ampliación del Monto correspondiente al Contrato Nº 025/2021, de la adjudicación del llamado **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA GENERADOR Y TRANSFORMADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – 2DO LLAMADO"**, firmado con la empresa **INTECH S.R.L.**, por la suma de **Gs. 14.979.175 (guaraníes catorce millones novecientos setenta y nueve mil ciento setenta y cinco)**, considerando las necesidades surgidas. ----------

Que, el Consejo de Administración, en su carácter de Máxima Autoridad de la Circunscripción Judicial de Cordillera, en base al análisis previo y sustentado en el informe técnico respetivo, bajo su responsabilidad, autoriza la ampliación del monto del valor del Contrato Original, en concordancia con la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su art. 67 "De la modificación de Contratos". ----

POR TANTO, el; ----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1°: **AUTORIZAR**, la **ADENDA al CONTRATO Nº 025/2.021** de fecha 09/12/2.021, suscripto entre la Circunscripción Judicial de Cordillera y la Empresa **INTECH S.R.L.**, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC/ID N° 403.701 – "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA GENERADOR Y TRANSFORMADOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAACUPE – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – 2DO LLAMADO"** y ampliar el monto en **Gs. 14.979.175 (guaraníes catorce millones novecientos setenta y nueve mil ciento setenta y cinco)** IVA incluido, más de conformidad a la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su art. 67 "De la modificación de contratos". ----------

ART. 2° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° al rubro correspondiente del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera. ----------

ART. 3° **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, a suscribir la Adenda al Contrato respectivo con la empresa adjudicada. ----------

ART. 4° **ANOTAR**, registrar, notificar. ----------

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabrera Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Dra. JOVITA A. ROJAS DE BORTOLETTO
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración

M.C. JUAN BAUTISTA SILVA UCEDO
VICE PRESIDENTE SEGUNDO

Ante mí:

Gustavo R. Rodríguez Morales
Abog. M.D. y Esc.